

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.060

Martes 28 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2600564

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA DE CAPTURA ARTESANAL DE BACALAO DE PROFUNDIDAD, AÑO 2025

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.931, de esta Subsecretaría, la distribución de la cuota anual de captura de Bacalao de profundidad autorizada para el área de la pesquería artesanal, comprendida en todo el territorio marítimo de jurisdicción nacional localizado al norte del paralelo 47° LS, año 2025, será la siguiente:

REGIONES	Distribución Macrozona Norte	Cuota período 1 (t)	Cuota período 2 (t)	Cuota total Macrozona Norte MZN (t)
AyP	11,5%	129,78	129,78	259,56
TPCA				
ANTOF				
ATCMA				
COQ				

REGIONES	Distribución Macrozona Centro Sur	Cuota período 1 (t)	Cuota período 2 (t)	Cuota total Macrozona Centro Sur MZCS (t)
VALPO	88,5%	148,05	148,05	296,10
LGBO				
MAULE				
ÑUBLE y B BIO				
ARAUC				
RIOS				
LAGOS				
AYSÉN (N 47° LS)				

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, viernes 27 de diciembre de 2024.- Rocío Paz Parra Cortés, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S).

CVE 2600564

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

